**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con dieciocho minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0013-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 31 de enero, en la cual solicita textualmente lo siguiente***: Fotocopia certificada de*** Plano de línea de construcción LC 0084-2016; Resolución de la Línea de construcción

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que se podrá facilitar al interesad(a) copia certificada de la Línea de Construcción solicitada, previo pago de la tasa correspondiente, para que posteriormente pueda acercarse al departamento de Receptoría a obtener dicho documento.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER: al Sr. Flores,** acceso a obtener copia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes de la de la Línea de Construcción No. 0084-2016; tasas establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; se elaborará mandamiento de pago por el total.

**Tomar nota el Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de consulta directa de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información